

RESOLUCIÓN No.

2270

09 JUL 2026

"Por medio de la cual se efectúa un traslado"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2150 del 02 de julio de 2026, la Secretaría de Educación de Casanare resolvió declarar la vacancia definitiva del cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, adscrito a la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR, sede Principal del municipio de MONTERREY, del cual era titular con derechos de carrera la funcionaria NELLY SOCORRO ACEVEDO GIL, Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.682.214, generándose vacancia definitiva del empleo respectivo y la necesidad de proveerlo.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 faculta a la autoridad nominadora para efectuar traslados de docentes y directivos docentes cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera, en cualquier época del año, debidamente motivados y de conformidad con las necesidades del servicio.

Que, el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, al respecto de los traslados no sujetos al proceso ordinario, estipula lo siguiente: *"La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Decreto cuando se originen en: 1. Necesidad del servicio de carácter académico o administrativo (...)"*.

Que, de igual manera, el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015 establece el orden de prioridad para la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes y directivos docentes, señalando en su numeral 4 el traslado por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del citado decreto.

Que, revisado el Sistema Humano en Línea, se evidenció que el señor VICTOR YARBAY MARTINEZ BACCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.836.832, ostenta derechos de carrera en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE, Sede Principal del municipio de VILLANUEVA.

Que, para la fecha del presente acto administrativo, se configuran en el evento previsto en el numeral 4 del artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, razón por la cual procede la provisión de la vacante definitiva mediante traslado no sujeto al proceso ordinario, por necesidad del servicio.

Que, el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, mediante Circular No. 044 del 12 de diciembre de 2023, brindó orientaciones frente al proceso de traslados, permutas y reubicaciones del personal docente y directivo docente, entre otros, indicando lo siguiente:

*"(...) En conclusión, debido a la descentralización de la administración de las plantas de personal del sector educación, los traslados de docentes, directivos docentes y la gestión del personal en general son competencia exclusiva de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, quienes cuentan con la autonomía administrativa para tomar decisiones en este ámbito y asegurar una adecuada provisión de educadores para atender las necesidades del servicio público educativo en sus respectivas jurisdicciones".*

RESOLUCIÓN No.

2270

09 JUL 2026

"Por medio de la cual se efectúa un traslado"

700.15.15

Que, lo anterior se fundamenta en la naturaleza de la planta de personal global y flexible, cuyo propósito es otorgar a la administración pública autonomía para la organización y distribución de los cargos, con el fin de atender las necesidades cambiantes del servicio y garantizar su adecuada prestación, conforme a lo señalado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-065 de 2007.

Que, en atención a la vacancia definitiva generada en la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR, sede Principal del municipio de MONTERREY, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo, resulta procedente trasladar por necesidad del servicio al señor VICTOR YARBEY MARTINEZ BACCA al cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR en dicho establecimiento educativo.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 1304 del 04 de agosto de 2021, *"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la entrega de los cargos de rectores, coordinadores y administrativos con funciones de manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare"*, la cual regula las situaciones que originan la entrega del cargo, el acta de entrega y el informe de gestión.

Que en su artículo 5 de la Resolución No. 1304 del 2021, determina que el término para realizar la entrega formal del cargo y presentar el informe de gestión corresponde a quince (15) días hábiles siguientes a la desvinculación del cargo, término en el cual se debe contar con el acta de entrega y el informe de gestión debidamente suscritos.

Que, VICTOR YARBEY MARTINEZ BACCA, deberá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de entrega radicar el informe de gestión ante la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación a efectos de verificar la información, en caso de no presentar el informe de gestión se correrá traslado al Grupo de Inspección y Vigilancia para que se adelanten las acciones de control pertinentes establecidas en la Ley 951 de 2005.

Que, en virtud de la necesidad del servicio de carácter académico y administrativo, resulta procedente adoptar las medidas administrativas necesarias para la provisión de la vacante definitiva en la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR, sede Principal del municipio de MONTERREY, el traslado correspondiente y la entrega formal del cargo como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR en la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR, sede Principal del municipio de MONTERREY, en los términos del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1. Trasladar por necesidad del servicio al docente VICTOR YARBEY MARTINEZ BACCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.836.832 de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE, Sede Principal del municipio de VILLANUEVA, a la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR, sede Principal del municipio de MONTERREY, para desempeñarse como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR.

**RESOLUCIÓN No. 2270**

**09 JUL 2026**

"Por medio de la cual se efectúa un traslado"

700.15.15

**PARÁGRAFO:** De conformidad con la Resolución No. 1304 del 04 de agosto de 2021, el señor VICTOR YARBEY MARTINEZ BACCA deberá efectuar la entrega formal del cargo que venía desempeñando en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE, Sede Principal del municipio de VILLANUEVA, y presentar el correspondiente informe de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la desvinculación del cargo, con observancia de los términos y condiciones previstos en el citado acto administrativo.

**ARTÍCULO 2:** Notificar la presente Resolución a VICTOR YARBEY MARTINEZ BACCA, haciéndole saber que contra esta procede el Recurso de Reposición, que de interponerse deberá hacerlo ante el Despacho de la Secretaría de Educación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**PARÁGRAFO:** La presente resolución quedará en firme en los términos previstos en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, una vez se configure cualquiera de las circunstancias allí señaladas.

**ARTÍCULO 3:** Comunicar la presente Resolución a VICTOR YARBEY MARTINEZ BACCA y a las Instituciones Educativas ESCUELA NORMAL SUPERIOR del municipio de MONTERREY y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE del municipio de VILLANUEVA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

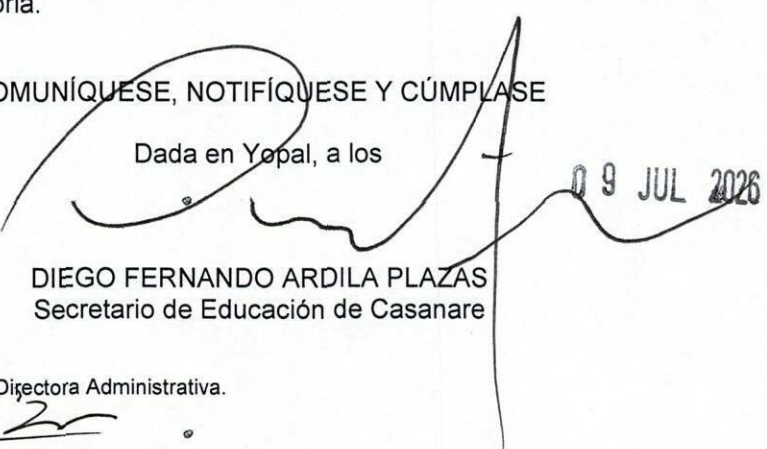
**ARTÍCULO 4:** Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y producirá efectos jurídicos a partir de su ejecutoria.

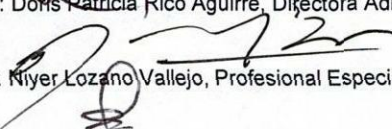
**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

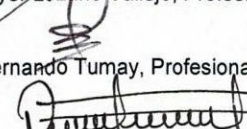
Dada en Yopal, a los

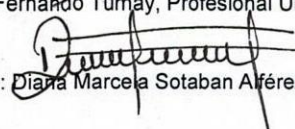
**09 JUL 2026**

  
**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

  
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

  
Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alférez, Profesional Contratado.